

Criterios de elegibilidad para las comidas gratis y de precio reducido  
El 1 de julio del año 2021

Hogar Tamaño	Ingreso máximo Elegible para comidas gratis			Ingreso máximo Elegibles para las comidas de precio reducido		
	Anualmente	Mensualmente	Semanalmente	Anualmente	Mensualmente	Semanalmente
1	\$16,744	\$1,396	\$322	\$23,828	\$1,986	\$459
2	22,646	1,888	436	32,227	2,686	620
3	28,548	2,379	549	40,626	3,386	782
4	34,450	2,871	663	49,025	4,086	943
5	40,352	3,363	776	57,424	4,786	1,105
6	46,254	3,855	890	65,823	5,486	1,266
7	52,156	4,347	1,003	74,222	6,186	1,428
8	58,058	4,839	1,117	82,621	6,886	1,589
por añadir'l miembro	+ 5902	+ 492	+ 114	+ 8,399	+ 700	+ 162

**Familia / Hogar** significa un grupo de personas que pueden o no estar relacionados y que no viven en una institución o una pensión, pero que están viviendo como un grupo económico. Los estudiantes que se encuentran temporalmente en el colegio deben ser contados como miembros de la familia; Sin embargo, los estudiantes que son residentes de tiempo completo de una institución se consideran una familia de uno.

**El ingreso bruto** significa el ingreso antes de las deducciones de impuestos sobre la renta, impuestos de seguridad social de los empleados, las primas de seguro, contribuciones de caridad, bonos, etc. Incluye lo siguiente:

1. Una compensación monetaria por servicios, incluyendo sueldos, salarios, comisiones u honorarios;
2. Los ingresos netos por empleo por cuenta propia no agrícola;
3. El ingreso neto por empleo por cuenta propia agrícola;
4. Seguridad Social;
5. Los dividendos o intereses sobre los ahorros o bonos o ingreso por herencias o fideicomisos;
6. El ingreso neto de alquiler;
7. Asistencia o de bienestar pagos públicos;
8. Compensación por desempleo;
9. Gobierno empleado civil o militar del retiro, o pensiones, o los pagos de veteranos;
10. Pensiones y rentas privadas;
11. Pensión alimenticia o manutención de menores pagos;
12. Contribuciones regulares de personas que no viven en el hogar;
13. Regalías netas; y
14. Otros ingresos en efectivo. Otros ingresos en efectivo incluirían cantidades en efectivo recibidos o retirados de cualquier fuente incluyendo ahorros, inversiones, cuentas de fideicomiso, y otros recursos que estarían disponibles para pagar el precio del alimento de un niño.

**Los ingresos** no incluyen ningún ingreso o beneficios recibidos bajo cualquier programa federal, que están excluidos de la consideración como ingreso por ninguna prohibición legal.

En una casa donde hay ingreso de salarios y trabajo por cuenta propia y el trabajo por cuenta propia refleja un resultado neto negativo, tenga en cuenta que los ingresos de cero a fin de no compensar los salarios devengados.

En la aplicación de las directrices, la tasa actual de la familia de los ingresos se debe utilizar para determinar la elegibilidad.

Beneficios del ejercicio se define como el ingreso recibido durante el mes anterior a la solicitud si tal ingreso es representativo. Cuando los ingresos del mes anterior era mucho más alto o más bajo que el ingreso normal, que se espera para este año (12 meses a partir del mes previo) se pueden usar; Por ejemplo, los autónomos, los agricultores y los trabajadores migrantes

(Información sigue en el reverso).

**Niños de Crianza** cuyo cuidado y la colocación es responsabilidad del Estado o que se coloca por un tribunal con una casa cuidador es categóricamente elegibles para recibir comidas gratis y puede ser certificada sin una aplicación. Los hogares de crianza y no con niños de crianza pueden optar por incluir al niño adoptivo como miembro del hogar, así como cualquier ingreso personal obtenido por el hijo de crianza en la misma solicitud del hogar que incluye a los niños que no guarda. Los niños de acogida en la lista de CC son elegibles libre. Los niños de acogida no pueden ampliar la elegibilidad a los miembros del hogar.

**Los Niños Institucionalizados** se consideran una familia de un solo miembro y sólo los dineros que el niño recibe en realidad y los controles se considerarán como ingreso para determinar la elegibilidad.

**Los niños adoptados** para quienes un hogar ha aceptado la responsabilidad legal se considera que es un miembro de esa familia. Si la adopción es una adopción "subvencionada", que puede incluir a los niños con necesidades especiales, la subvención está incluido en el ingreso total del hogar.

Debido a que algunos niños adoptados se colocaron por primera vez en las familias como los niños de crianza, los padres pueden no ser conscientes de que, una vez adoptado el niño, él / ella debe ser determinado elegible basado en la unidad económica y todos los ingresos disponibles para ese hogar, incluyendo cualquier asistencia de adopción, se cuenta al hacer la determinación de elegibilidad